



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001310300520180012200
PROCESO: VERBAL
Demandante: JUAN BAUTISTA SILGADO Y OTROS
Demandado: CLINICA BONNADONA Y OTROS

Como el presente proceso a raíz del siniestro de incendio que sufrió el juzgado se ha extendido en su tramitación, y estuvieron suspendidos los términos por largo tiempo a raíz del siniestro y de la pandemia covid19, se ordena oficiar a la liquidadora Angela María Echeverri Ramírez y a la Superintendencia de Salud Nacional para que informe el estado del proceso de liquidación de la sociedad SALUDCOOP EPS.

Por lo expuesto, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena oficiar a la liquidadora Angela María Echeverri Ramírez y a la Superintendencia de Salud Nacional para que informe el estado del proceso de liquidación de la sociedad SALUDCOOP EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

| |
|--|
| <p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 12</p> <p>HOY 26 ENERO 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p> |
|--|

1